



San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2017

VISTO el Expediente N° 31169/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 140/2017 solicita prórroga la designación de la Profesora Sandra Alonzúa en la Asignatura "Matemática V" de 5° TME "B" 6 (seis) hs. cátedra (732), y por Licencia del Prof. Juan Pablo Gómez por cargo de Mayor Jerarquía en 6(seis) hs. cátedra de 5° TME "A", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que la vacante de las horas se produjo porque la Prof. Lucía Rodríguez Montelongo se acogió a los beneficios de la Jubilación.

Que el Prof. Juan Pablo Gómez fue reubicado como Docente Regular en 5° TME "A", 6 (seis) horas cátedra (732) por Resolución Rectoral N° 0299/14.

Que es necesario cubrir las mencionadas horas para asegurar la continuidad académica.

Que el concurso de la asignatura en el 5° TME "B" se tramitó por Exp. N° 31369/2013.

Que la Prof. Sandra Alonzúa reúne el perfil y los antecedentes necesarios para el cargo y es docente de la casa.

Que la Dirección del Instituto Técnico hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Sandra Alonzúa, quién aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **SANDRA ALONZÚA** DNI: 16.923.392 como Docente Suplente en 6 (seis) hs cátedra (732) para la asignatura "Matemática V" de 5° TME "A" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la Profesora **SANDRA ALONZÚA** DNI: 16.923.392 como Docente Interina en 6 (seis) hs cátedra (732) para la asignatura "Matemática V" de 5° TME "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 con la salvedad que si dichas horas se provee por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TOZZI
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

 Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

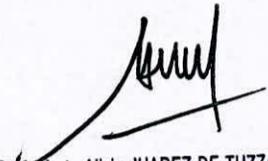
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1735 2017**

Pao

711


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.